



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
30 ABR. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 601

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 27 de abril de 2009, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de adjudicación provisional del contrato de suministro de un equipo analizador de redes integrado para redes 10/100/1000 Gigabit para la Asamblea de Madrid, a la empresa Ayscom Celular de Servicios, S.L. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 608, 23-04-09).

Acuerdo: La Mesa, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 161.2 y 157 f) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable de autorización del gasto, A 01-09-000003.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 2-02-09 (RESC 4-02-09).

Tercero: El informe de la Intervención de fecha 4-02-09 (RESC 16-02-09).

Cuarto: La declaración de tramitación de urgencia del expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 2-03-09 (RESC 9-03-09).

Quinto: La única oferta presentada en el procedimiento negociado de su razón y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, según consta en el informe de la Dirección de Informática y Tecnología de 2-04-09 (RESC 14-04-09).

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro de un equipo analizador de redes integrado para redes 10/100/1000 Gigabit para la Asamblea de Madrid, a la empresa AYSCOM CELULAR DE SERVICIOS, S.L., por importe de treinta mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (30.172,41 €).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de treinta y cinco mil euros (35.000 €).



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: Como consecuencia de la tramitación urgente del expediente, en cumplimiento del artículo 96.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, la presente adjudicación provisional abrirá un plazo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de mil quinientos ocho euros con sesenta y dos céntimos (1.508,62 €) correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 27 de abril de 2009

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
30 ABR. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 601